

MAST S.R.L.

CONTRATO

- 1) Socios: Roberto Daniel Lovato, 55 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Alvarez Thomas 3558 de la ciudad de Rosario, N° de D.N.I. 10.309.094 y Guillermo Germán Lovato, 25 años, soltero, argentino, estudiante, domiciliado en Alvarez Thomas 3558 de la ciudad de Rosario, N° de D.N.I. 29.311.805.
 - 2) Fecha del instrumento de constitución: 12 de Febrero de 2008.
 - 3) Razón social: Mast S.R.L.
 - 4) Domicilio de la sociedad: Mitre 1873 de la ciudad de Rosario.
 - 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la compra venta de equipos de computación, y de comunicaciones, sus accesorios y suministros, servicio técnico de los mismos, venta de software, por mayor y menor como así también la importación y exportación de los mismos.
 - 6) Plazo de duración: 99 años.
 - 7) Capital Social: pesos cien mil.
 - 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: Estará a cargo de un socio gerente designado por asamblea. El socio designado gerente es Roberto D. Lovato.
 - 9) Organización de la representación legal: usará su propia firma con el aditamento de socio gerente, procedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto N° 5965/68, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.
 - 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.
- \$24□23517□Feb. 25

BAROLAC S.R.L.

RECONDUCCION

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rafaela, (Sta. Fe), se hace saber que se han modificado las cláusulas siguientes: A todos los efectos se hace saber que por Acta de fecha 13 de diciembre de 2007 y 5 de febrero de 2008, se resuelve de común acuerdo y por unanimidad: 1) Reconducir la sociedad por diez (10) años mas a partir de la definitiva inscripción de reconducción en el Registro Público de Comercio. 2) Cambio de domicilio legal, siendo actualmente en Av. Mitre 369 Oficina 4 de Rafaela (Santa Fe). 3) Reformulación cláusula tercera: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones comerciales: a) Producción, fabricación, transformación ó elaboración, preparación,

transporte y distribución de productos y subproductos lácteos en general, como así también todas sus industrias anexas, derivadas, complementarias o afines, tanto en el país como en el extranjero. b) El comercio de toda clase de materia prima, productos manufacturados, frutos o mercaderías, comisiones y consignaciones, siempre referido a productos lácteos en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer toda clase de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto". 4) Reformulación de la cláusula quinta, asignándole al socio gerente Gabriel Cesar Baronetti DNI 14.594.281, la administración y representación legal de la entidad. 5) Aumentar el capital social que quedará fijado en la suma de pesos treinta y dos mil c/00/100 (\$ 36.000,00), divididos en cuatrocientas cuotas de valor nominal pesos noventa c/00/100 (\$ 90,00) cada una, que suscriben los socios en las proporciones y formas siguientes: el socio Mónica María Amadio, cincuenta cuotas sociales, Alicia María Paccioretti, cincuenta cuotas sociales, Gabriel Cesar Baronetti, ciento cincuenta cuotas sociales y Raúl Telmo Baronetti ciento cincuenta cuotas sociales.

Rafaela, 15 de Febrero de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$24,75 23515 Feb. 25

SPEED BROKERS COMPANY S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Domicilio: se fija domicilio de la sede social en calle Micheletti 7881, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

\$15 23636 Feb. 25

TRANSPORTE AREQUITO S.R.L.

CONTRATO

1.- Socios: Sr. Mariano Omar Aquadro, nacido el 23 de setiembre de 1980, que acredita su identidad mediante DNI N° 27.864.892, con domicilio en calle Rivadavia 930, soltero, el Sr. Juan Martorell, nacido el 20 de Octubre de 1928, que acredita su identidad mediante DNI N° 6.101.576, con domicilio en calle San Martín 1731, casado en primeras nupcias con Nélide Ester Mulasano, el Sr. Alcides Eduardo Airasca, nacido el 2 de Enero de 1962, que acredita su identidad mediante DNI N° 14.486.747, con domicilio en calle Formosa 1165, soltero, el Sr. Roque Eduardo Ortiz, nacido el 23 de Junio de 1943, que acredita su identidad mediante DNI N° 6.136.751, con domicilio en calle Malvinas Argentinas 1264, casado en primeras nupcias con Ernestina del Carmen Acosta, el Sr. Luis José Luján Ravazzani, nacido el 21 de Enero de 1951, que acredita su identidad mediante DNI N° 8.375.913, con domicilio en calle Dr. Juan Manino 1659, casado en primeras nupcias con Vilma Esther Antonelli, el Sr. Miguel Angel Novo, nacido el 20 de Abril de 1949, que acredita su identidad con DNI N° 5.078.818, con domicilio en calle Br. López 2369, casado en primeras nupcias con Alicia Graciela Bellón, el Sr. Juan Alberto Crenna, nacido el 12 de Octubre de 1949, que acredita su identidad mediante DNI N° 5.078.836, con domicilio en calle Br. López 1230, viudo, el Sr. Héctor Daniel Cappato, nacido el 7 de Marzo de 1947, que acredita su identidad mediante DNI N° 6.143.663, con domicilio en calle Monseñor Pugliese 1545, casado en primeras nupcias con Vilma Ebe Petetti, el Sr. José Luis Magallanes, nacido el 3 de Febrero de 1954, que acredita su identidad mediante DNI N° 11.083.085, con domicilio en Avenida San Martín 1798, casado en primeras

nupcias con Analía Aleira Demarie, el Sr. Luciano César Demaria, nacido el 2 de Agosto de 1972, que acredita su identidad mediante DNI N° 22.730.694, con domicilio en calle Br. López 1229, casado en primeras nupcias con Verónica Mariela Piccini, el Sr. Rafael Francisco Abrate, nacido el 1 de Abril de 1960, que acredita su identidad mediante DNI N° 13.479.882, con domicilio en calle Moreno 1230, casado en primeras nupcias con Adriana Mónica Castagnani, el Sr. José Mario Roberto Leone, nacido el 7 de Junio de 1950, que acredita su identidad mediante DNI N° 7.686.027, con domicilio en calle San Lorenzo 1222, casado en primeras nupcias con Clelia Laura Orti, el Sr. Alberto Raúl Martinez, nacido el 3 de Agosto de 1958, que acredita su identidad mediante DNI N° 12.003.298 con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 1570, casado en primeras nupcias con Sandra Graciela Sordoni, el Sr. Emilio Antonio Bigel, nacido el 6 de Febrero de 1970, que acredita su identidad mediante DNI N° 21.416.896, con domicilio en calle 25 de Mayo 214, casado en primeras nupcias con María Elena Martelón y el Sr. Miguel Angel Milan, nacido el 6 de Febrero de 1954, que acredita su identidad mediante DNI N° 11.083.081, con domicilio en calle Malvinas Argentinas 1202, casado en primeras nupcias con Ana María Isabel Pizzicotti, todos domiciliados en la localidad de Arequito, argentinos, comerciantes y hábiles para contratar.

2.- Fecha Constitución: 20 de Diciembre 2007

3.- Denominación: TRANSPORTE AREQUITO S.R.L.

4.- Domicilio: Brigadier López 1230, la localidad de Arequito, Santa Fe.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización de fletes de carga de corta, media y larga distancia.

6.- Plazo de Duración: 5 años a partir de su inscripción en el RPC.

7.- Capital Social: Cien mil pesos (100.000.00) representados por cien mil cuotas sociales de un peso cada una.

8.- Organos Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Socio en su calidad de Gerente. Cada socio tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales.

9.- Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Socio Gerente. Se nombra al Sr. Juan Alberto Crenna.

10.- Fecha Cierre Ejercicio: 31 de enero de cada año.

\$ 66□23618□Feb. 25

BASSO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los treinta y un días del mes de octubre de 2007 mediante Asamblea General Extraordinarias N° 56, los accionistas titulares del ciento por ciento del capital de BASSO S.A., que constan en el libro de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 2 de la sociedad, Folio N° 4, decidieron por unanimidad: 1) aumentar el capital social en la suma de \$ 4.750.000, con lo cual este alcanza la suma de \$ 6.000.000, capitalizando las cuentas Ajuste de Capital y Reserva Aumento de Capital. Como

consecuencia de dicho aumento se emitirán a sus accionistas en proporción a sus respectivas tenencias, 4750 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1000 valor nominal. 2) Fijar en diez mil pesos el depósito que cada director debe efectuar en garantía de su gestión. 3) Aprobar la redacción definitiva de los artículos 4° y 11° del estatuto de acuerdo a la siguiente redacción: "Artículo 4°: El capital social es de seis millones (\$ 6.000.000,-) de pesos, representado por seis mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de mil pesos cada una, con derecho a un voto por acción. Las acciones se dividirán en dos clases o categorías: categoría o clase "A", representada por tres mil acciones y las restantes tres mil acciones serán de las denominadas categoría o clase "B". Conforme lo dispone el artículo 188 de la ley 19.550, el Capital Social podrá elevarse por decisión de la Asamblea General Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto. La Asamblea que decida cada aumento del Capital Social, podrá delegar en el Directorio la determinación de la época de emisión, forma y condiciones de pago de la misma." "Artículo 11°: Cada director, como garantía de su gestión y mientras permanezca en sus funciones, depositará en la caja de la sociedad, la suma de diez mil (\$ 10.000) pesos. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19550). Rafaela, 14 de Febrero de 2008. - Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 36,30 23611 Feb. 25

THEILER HNOS Y CIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Mediante instrumento de fecha 28 de Diciembre de 2007, el Señor JORGE OTMAR THEILER, vende, cede y transfiere a al Señor SILVIO ALBERTO THEILER, de profesión comerciante, con domicilio en calle Maestro Santa Clara 846 de la localidad de San José de la Esquina, titular del DNI. N° 5.078.999, nacido el 11 de Octubre de 1949, casado en primeras nupcias con Teresa Lucía Bluma, de nacionalidad argentina, hábil para contratar, las Trescientas (300) cuotas de Capital Social, de diez pesos (\$ 10.00) valor nominal cada una, a un precio de pesos tres mil (\$ 3.000.00). Según la cláusula Sexta del Contrato Social arriba mencionado, los socios, Señores JORGE OTMAR THEILER y SILVIO ALBERTO THEILER son designados como únicos Socios Gerentes de la sociedad. Como consecuencia de lo expresado en Primero, el Señor JORGE OTMAR THEILER procede a renunciar a su cargo de Socio Gerente, siendo procedente en consecuencia modificar dicha cláusula Sexta en el sentido que se nombre un solo Socio Gerente, quedando para dicho cargo el Señor SILVIO ALBERTO THEILER, el cual procede a aceptar por la presente. Por lo tanto, en base a lo expresado más arriba, se procede a efectuar la nueva redacción de las cláusulas Quinta y Sexta del Contrato Social, las cuales quedarán como siguen: Quinta: El Capital social se fija en la suma de veinticuatro mil pesos (\$ 24.000.00), dividido en dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de diez pesos (\$ 10.00) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera; el socio SILVIO ALBERTO THEILER seiscientos (600) cuotas sociales por valor de seis mil pesos (\$ 6.000.00); el socio SUCESORES DE ANDRES RICARDO THEILER trescientas (300) cuotas sociales por valor de tres mil pesos (\$ 3.000.00); el socio JOSE RAUL THEILER con trescientas (300) cuotas sociales por valor de tres mil pesos (\$ 3.000.00); el socio ALBERTO TOMAS CHIODI ciento veinte (120) cuotas sociales por valor de mil doscientos pesos (\$ 1.200.00) y el socio JORGE ATILIO RE en nombre de su representada PRINCE CEREALES S.R.L., con mil ochenta (1.080) cuotas sociales por valor de diez mil ochocientos pesos (\$ 10.800.00). El Capital ha sido integrado y suscripto por los socios. Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno de los socios, quien en su respectivo carácter de "Gerente" de la sociedad, hará uso de la firma social en forma indistinta e individualmente para todos los actos y contratos de la sociedad. A tal fin, usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean

necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos en los especificados en los artículos 788 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. A tales efectos se designa al socio Señor SILVIO ALBERTO THEILER.

\$ 52□23617□Feb. 25

VENETTA CONSTRUCTORA S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: ADOLFO CARLOS ZORZ, D.N.I., Nº 18.276.895.- argentino, soltero, nacido el 5 de julio de 1966, comerciante, domiciliado en calle Carrazabal 4220 de Capital Federal, provincia de Buenos Aires, y OMAR MIGUEL FERNANDEZ, D.N.I. Nº 20.408.625, argentino, soltero, nacido el 7 de setiembre de 1968, comerciante, domiciliado en calle Rueda 6153 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento de constitución: 22 de octubre de 2007.

3) Denominación Razón Social: "VENETTA CONSTRUCTORA" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Corrientes 703/715 Parcelas 00-09 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la construcción, reforma y reparación de edificios, viviendas, departamentos y obras de ingeniería civil, la distribución y venta mayorista de materiales para la construcción.

6) Plazo de duración: 10 años desde la fecha de inscripción del contrato.

7) Administración y Fiscalización: La administración será ejercida por los socios gerentes ADOLFO CARLOS ZORZ y OMAR MIGUEL FERNANDEZ, a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según sea el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Y todos ejercerán la fiscalización.

8) Capital Social: El capital social es de Setenta Mil Pesos (\$ 70.000.-) dividido en Treinta cuotas de Cien Pesos (\$ 100.-) cada una.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 22□23594□Feb. 25

BIO CARGAS S.R.L.

CONTRATO

De conformidad con lo acordado por los socios según instrumento del día 27 de diciembre de 2007, se procedió a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la siguientes especificaciones contractuales. 1) Datos de los socios: FERNANDO VERCESI, D.N.I. Nº 29.047.467,

nacido el 20 de diciembre de 1981, argentino, comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Juez Zuviría N° 190, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y CARINA GUADALUPE PAOLI, D.N.I. N° 27.507.697, nacida el 05 de enero de 1980, argentina, comerciante, de estado civil soltera, domiciliada en calle Udino Galetto N° 1684, San Genaro, Pcia. de Santa Fe. 2) Fecha del instrumento de constitución: 27 de diciembre de 2007, fecha de inscripción en el R.P.C.. 3) Razón Social: BIO CARGAS S.R.L. 4) Domicilio legal: Juez Zuviría N° 190, Rosario, Pcia. de Santa Fe. 5) Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero el transporte de carga, fletes, acarreos, materias primas, productos agropecuarios y cargas en general de cualquier tipo. 6) Plazo de duración: Cinco años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: Pesos sesenta mil (\$ 60.000.-), dividido en 6.000 cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una. 8) Administración y representación: Estará a cargo del Sr. Fernando Vercesi. 9) Firma social: Estará a cargo del Sr. Fernando Vercesi. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. En consecuencia, lo precedentemente enunciado, se publica a todos sus efectos y por el término de ley. Rosario, 04/01/2008.

\$29□23601□Feb. 25

GABRIEL Y SEBASTIAN

GIACONE S.A.

ESTATUTO

Se hace saber por un día conforme lo establece el artículo 10 de la ley 19.550, modificado por la ley 21.357, que: Constitución: 1) Socios: SEBASTIÁN ANDRES GIACONE, argentino, DNI N° 23.993.664, nacido el día 22 de Diciembre de 1974, casado en primeras nupcias con María Laura Balestrini, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Bv. Colón 2220 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe y GABRIEL ANTONIO GIACONE, argentino, DNI N° 20.269.331, nacido el día 13 de Junio de 1969, casado en primeras nupcias con Anabel María Banchio, de profesión Productor Agropecuario, con domicilio en calle Remedios de Escalada 2273 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe; 2) Fecha de instrumento de constitución: 1/10/2007. 3) Denominación social: Gabriel y Sebastián Giacone Sociedad Anónima, 4) Domicilio Legal: Bv. Colon 2220 Casilda, Santa Fe. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, a las siguientes actividades: 1) Agropecuaria: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos rurales, ganaderos, agrícola, frutícolas, forestales, propiedades de la sociedad o de terceras personas, 2) Servicios Agropecuarios: la prestación de servicios sobre inmuebles propios o de terceros de arada, siembra, laboreos, fumigación, fertilización y cosecha con maquinas propias y/o de terceros 3) Transporte: la prestación de Servicios de transportes a corta y largas distancia de cereales, oleaginosas y maquinaria agrícola. En este momento se declara bajo juramento, que en cumplimiento de las actividades enumeradas, la sociedad no quedará comprendida en el inciso 40 del artículo 299 ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y celebrar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto 6) Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: \$ 100.000.- 8) órgano de Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre el mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones un ejercicio y permanecerán en el cargo hasta tanto la Asamblea designe reemplazantes. La Asamblea debe designar suplentes en menor, igual o mayor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea designará quien o quienes se desempeñarán como Directores

Titulares y al menos designará un Director Suplente. Luego el Directorio distribuirá los cargos respectivos. El Director suplente reemplaza al Director Titular en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. 9) Directorio: Presidente: Sebastián Andrés Giacone. Director Suplente: Gabriel Antonio Giacone. 10) Representación Legal: La representación legal corresponde al Presidente, o al Vicepresidente con un Director o a dos Directores en forma conjunta en caso de ser Directorio Plural. 11) Fiscalización: la fiscalización está a cargo de los socios prescindiendo en consecuencia de la sindicatura, según lo prescripto por el artículo 284 de la ley 19.550 y modificaciones. 12) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$58□23530□Feb. 25

AGROFEDERAL S.A.

ESTATUTO

1) Socios: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de Noviembre de dos mil siete, siendo las 10 horas, se reúnen los señores VICTOR PABLO MONTI, argentino, comerciante, nacido el 18 de Junio de 1976, D.N.I. N° 25.204.260, casado en primeras nupcias con María Laura Arnolfo, con domicilio en Av. Fuerza Aérea N° 2350 de la ciudad de Funes, Barrio Funes Hill, Lote 241, Provincia de Santa Fe, y MARIA LAURA ARNOLFO, argentina, comerciante, nacida el 11 de octubre de 1975, D.N.I. N° 24.720.395, casada en primeras nupcias con Víctor Pablo Monti, con domicilio en Av. Fuerza Aérea N° 2350 de la ciudad de Funes, Barrio Funes Hill, Lote 241, Provincia de Santa Fe.

2) Denominación social: AGROFEDERAL S.A.

3) Domicilio: La Sede Social se establece en calle Mitre 930 Piso 4, oficina 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización de transporte de cargas terrestre, de todo tipo de mercaderías, en corta o larga distancia, en el territorio nacional, o hacia o desde el exterior, con móviles propios ó de terceros y/o asociados a terceros. La explotación de la actividad productiva agropecuaria, en establecimientos de la sociedad o de terceras personas, en el ramo agrícola, pecuario, frutícolas, hortícola, de granja, avícola, cunícola, animales para piel, cuero o pluma, actividad tampera, de cabaña, haras, cría, recría, internación, mestización, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo. Podrá asimismo inscribirse en las Bolsas de Comercio del país en sus Mercados de Cereales para ejercer el Corretaje de cereales, operaciones de compra venta de cereales comisionista, consignataria, mandataria o mandatario en todos los mercados de la República Argentina o en el extranjero, y en los mercados a término. Acopio o compra-venta / consignación de cereales, oleaginosos, legumbres, forrajes, papas y demás productos y sub-productos de todos ellos, clasificación, almacenajes, acondicionamiento y fraccionamiento de los mismos, así como de bolsas vacías, semillas, agroquímicos, fertilizantes, productos veterinarios, alimentos de cualquier tipo, exportación e importación, de bienes propios o de terceros, referente a productos agropecuarios, productos y subproductos derivados de la actividad agropecuaria, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos y toda otra actividad conexa, productos y subproductos de la avicultura, apicultura o silvicultura, frutos del país, pudiendo actuar en los mercados del país o del exterior por intermedio de sus representantes genuinos o de terceras personas habilitadas, o por intermedio de martilleros autorizados en remates judiciales o privados. Podrá, mediante el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o por

constituirse en forma accidental o continuada en el país o en el extranjero para negocios realizados o a realizarse, constituir, vender y administrar créditos, títulos y acciones, debentures y toda clase de valores, podrá inscribirse en todas las bolsas de comercio de la República Argentina o en el extranjero, en sus respectivos mercados de Valores y constituirse como Agente de Bolsa, intermediar, podrá realizar operaciones como comisionista, consignatario ó mandatario y todo tipo de operaciones propias a tal función, directamente o en colaboración con otras entidades o personas públicas o privadas, como así también toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricciones de clase alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra que se relacione con el objeto perseguido. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el artículo 299 inciso 4 de la Ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

5) Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-), representado por un mil quinientas (1.500) acciones de cien pesos \$ 100.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550.

7) Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) quienes durarán en sus funciones un ejercicio, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.- Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente cuando el Directorio es plural; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio.

Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente, y al Vice Presidente del Directorio, actuando cada uno de ellos en forma indistinta.

8) Fecha de cierre del ejercicio: El último día del mes de diciembre de cada año. El Directorio: estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Víctor Pablo Monti, Vicepresidente: María Laura Arnolfo, y Director Suplente: María Inés Monti, argentina, comerciante, DNI 23.848.854, nacida el 15/08/1974, con domicilio en calle Gaboto 1949 Torre 2 Piso 2 Dpto. 2, de Rosario, Provincia de Santa Fe.

9) Fiscalización: De acuerdo con el Art. 284 de la Ley 19.550 y por no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299, se prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el Art. 55 de la citada disposición legal. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviese deberá designar un síndico titular y un suplente, sin que sea necesaria la reforma del estatuto.

Suscripción e integración del capital: El capital se suscribe é integra de acuerdo al siguiente detalle: Víctor Pablo Monti: suscribe 750 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.-), que integra el veinticinco por ciento en este acto, o sea pesos diez y ocho mil setecientos cincuenta (\$18.750.-), y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta, y María Laura Arnolfo: suscribe 750 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de pesos setenta y

cinco mil (\$ 75.000.-), que integra el veinticinco por ciento en este acto, o sea pesos diez y ocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750.-), y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta.

\$153□23537□Feb. 25

MDG PRODUCCIONES S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, se hace saber de la constitución social de MDG PRODUCCIONES S.A: de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Socios: Daniel Andrés Casanovas, argentino, nacido el 15 de Febrero de 1976, D.N.I. N° 24.980.605, Soltero, domiciliado en calle Urunday 1125, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, Mariano Del Grande, argentino, nacido el 23 de Enero de 1975, D.N.I. N° 24.402.847, Soltero, domiciliado en calle Urquiza 1783 Piso 5, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.-
- 2) Fecha del instrumento de constitución: 09 de Mayo de 2007.-
- 3) Denominación: MDG PRODUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA.-
- 4) Domicilio: Calle Urunday 1125, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
- 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la realización de las siguientes actividades: Todo tipo de Eventos, Organización de Fiestas, Conferencias, Desfiles, Espectáculos Públicos. Representación y/o contratación de artistas, disertantes, profesionales del arte, estética y toda otra manifestación susceptible de ser exhibida públicamente.
- 6) Plazo de duración: Su duración se fija en 99 años (noventa y. nueve) a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.
- 7) Capital: Se fija en la suma de pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-), representado por seis mil (6.000) acciones ordinarios escriturales de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada acción, que se suscribe de la siguiente forma: El accionista Daniel Andrés Casanovass suscribe Tres Mil (3.000) acciones, o sea la cantidad de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-) El accionista Mariano Del Grande suscribe Tres Mil (3.000) acciones, o sea la cantidad de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-) e Integran el veinticinco por ciento (25%), comprometiéndose a integrar el 75% restante en un término no mayor de dos años. Cada acción dará derecho a un voto.
- 8) Administración, dirección, representación social y fiscalización: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de ocho (8), quienes durarán en sus funciones Dos (2) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando se designare un solo Director este será el Presidente. Cuando se designaren dos o más Directores Titulares, la misma Asamblea deberá a su vez elegir de entre los designados un Presidente y un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará el Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio

funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Directorio: Presidente: Mariano Del Grande; Vicepresidente: Daniel Andrés Casanovas; Directores Suplentes: Juan Leonardo Laborde, argentino, nacido el 02 de Julio de 1974, D.N.I. N° 23.936.372, Soltero, domiciliado en calle Cochabamba 969, Dpto. 5, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante; Silvina Mariela Casanovas, argentina, nacida el 29 de Enero de 1980, D.N.I. N° 27.663.962, Casada, en primeras nupcias con Gustavo Benítez, domiciliada en calle Mina Clavero 932, de la ciudad de Rosario, de profesión Estudiante y Rodrigo Hernán Coronel, argentino, nacido el 05 de Julio de 1972, D.N.I. N° 22.753.884, divorciado, domiciliado en calle 3 de Febrero 295. Dpto. 3, de la ciudad de Rosario, de profesión Perito Clasificador de Granos, Cereales y Oleaginosas. Quienes presentes en este acto, aceptan los cargos y constituyen domicilios especiales en calle Urunday 1125 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

La Representación Legal de la Sociedad, corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio en forma indistinta.

La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19550.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Mayo de cada año.

\$ 77□23605□Feb. 25

TEK S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 inc b de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550 se hace saben los datos personales de los nuevos socios de TEK SRL:

Rodolfo Alfredo Di Pollina, de apellido materno Romero, argentino, nacido el 12/09/1974, soltero, contador público nacional, domiciliado en calle Bv. Oroño 77 de Rosario (Santa Fe), DNI 18.764.103; Antonio Di Pollina, de apellido Romero, con domicilio en calle Salta 2164 de Rosario, empleado, nacido el 22/1/62, con DNI 92.078.231, argentino, casado; José Eduardo Di Pollina, de apellido Romero, con domicilio en calle Zeballos 1449, casado, ingeniero, con DNI 92.078.232, nacido el 7/7/67, estadounidense.

\$ 15□23598□Feb. 25

ORIOSTEEL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de 1ª. Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram y según resolución de fecha 18 de Febrero de 2.008, se ordena la inscripción del contrato social de "ORIOSTEEL S.R.L." según lo reglado por la Ley 19.550 en su artículo 10:

1) Socios: NURIA CAROLINA MARCH, DNI. 21.651.129, de nacionalidad argentina, casada en primeras nupcias con Eduardo Marcelo Oriolani, DNI: 18.109.520, nacida el 20 de Noviembre de 1.970, comerciante, domiciliada en calle Pueyrredón Nº 1.145 de la ciudad de Firmat, Prov. de Santa Fe y el señor EDUARDO MARCELO ORIOLANI, DNI. 18.109.520, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con María Carolina March, DNI: 21.651.129, nacido el 26 de Octubre de 1.966, Ingeniero Mecánico, domiciliado en calle Pueyrredón Nº 1.145 de la ciudad de Firmat, Prov. de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento de la constitución: 05 de Febrero de 2.008.

3) Razón social: ORIOSTEEL S.R.L.

4) Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Firmat, Santa Fe.

5) Objeto Social: Fabricación y comercialización, de accesorios y repuestos para maquinarias.

6) Duración: 50 años.

7) Capital Social: Pesos Setenta Mil divididos en 700 cuotas de Pesos Cien cada una, que suscriben e integran de la siguiente manera: María Carolina March suscribe 70 cuotas de capital o sea la suma de Pesos Siete Mil que integra la suma de Pesos Un Mil Setecientos Cincuenta en este acto en dinero en efectivo y el saldo, Pesos Cinco Mil Doscientos Cincuenta en dinero en efectivo dentro de los 180 días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Eduardo Marcelo Oriolani suscribe 630 cuotas de capital o sea la suma de Pesos Sesenta y Tres Mil que integra: la suma de Pesos Quince Mil Setecientos Cincuenta en este acto en dinero en efectivo y el saldo, Pesos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta en dinero en efectivo dentro de los 180 días a contar desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

8) Representación: A cargo del socio Eduardo Marcelo Oriolani.

9) Organización de la representación legal: Usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", actuando en forma individual.

10) Cesión de cuotas: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales, sin previa comunicación a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. Si algún socio desistiese de la compra, los restantes podrán adquirir sus cuotas en relación a su participación social. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre resolución adoptada y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

\$ 50,27□23624□Feb. 25

C.U.P. S.A.

ESTATUTO

Integrantes de la Sociedad: CRISTIAN DANIEL GARCIA, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de mayo de 1974, casado en primeras nupcias con Cintia Loveli, de profesión empresario, con D.N.I. Nro. 23.936.229, domiciliado en la calle Av. de la Libertad 370, 7mo. Piso, Depto. A. de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y CINTIA LOVELL, de nacionalidad argentina, nacida el 15 de enero

de 1974, casada en primeras nupcias con Cristian Daniel García, de profesión empresaria, con D.N.I. Nro. 23.760.166, domiciliada en la calle Av. de la Libertad 370, 7mo. Piso, Depto. A. de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Constitución: 10 de Octubre de 2007 y Acta Acuerdo 11 de Febrero de 2008.

Denominación Social: "C.U.P. S.A."

Domicilio y Sede Social: Av. de la Libertad 370, 7mo. Piso, Depto. A. de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la explotación comercial, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: 1 -Servicio de amarre y desamarre de embarcaciones, servicio de lanchas y servicio de limpieza y achique de barcasas, en puertos fluviales y marítimos, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros.

Duración: noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: cuarenta mil pesos (\$ 40.000), representado por 4000 acciones de \$10 VN cada una, nominativas, no endosables, ordinarias de un voto.

Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete miembros, quienes durarán en sus funciones un ejercicio. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. EL Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Para el primer Directorio se elige: Director Titular como Presidente: Cristian Daniel García; Directora Suplente: Cintia Lovell.

Organización de la Representación: corresponde al Presidente del Directorio.

Fiscalización: a cargo de todos los accionistas, prescindiendo de la sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la ley de sociedades comerciales -t.o. 1984.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 46□23632□Feb. 25

DIMEL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Con fecha 26 de noviembre del 2007, entre los señores Alfonso Enrique Prior, de apellido materno Verona, argentino, nacido el 29/01/1946, LE N° 6.184.282, comerciante, de estado civil divorciado en primeras nupcias de Norma Marina Calori, según sentencia N° 251 de fecha 10/04/1985 de Tribunales de Rosario y Elida Gladys Rossi, de apellido materno Giacomelli, argentina, nacida el 18/03/1953, DNI N° 10.197.409, comerciante, de estado civil divorciada en primeras nupcias de Raúl Alberto Rey, según sentencia N° 1246 de fecha 28/11/1985 de Tribunales de Rosario, ambos

cónyuges entre sí en segundas nupcias y con domicilio en común en Avda. San Martín N° 442 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe y como únicos socios de DIMEL SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos el 21-9-2000 al Tomo 151 Folio 12517 N° 1443 y su modificación de fecha 7-6-2005 al Tomo 156 Folio 11189 N° 870, y los señores Tamara Gabriela Rey, argentina, de apellido materno Rossi, nacida el 10-4-1978, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Avda San Martín 442 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, DNI N° 26.548.370, y el señor Mariano Sebastian Rey, DNI N° 25.403.488, de apellido materno Rossi, nacido el 21-7-1976, de estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Yermal 592 piso 6 departamento 13, Capital Federal, han decidido: El Señor Alfonso Enrique Prior, cede, y transfiere en carácter de donación, a la Señorita Tamara Gabriela Rey, sus setenta y cinco (75) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, que tiene y posee en la sociedad DIMEL SRL, cuyo capital está totalmente suscrito e integrado y la señora Elida Gladys Rossi, cede, y transfiere en carácter de donación al señor Mariano Sebastian Rey, setenta y cinco (75) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, que tiene y posee en la sociedad DIMEL SRL, cuyo capital está totalmente suscrito e integrado

El precio de la presente cesión es de pesos siete mil quinientos (\$ 7500), por la cesión del señor Alfonso Enrique Prior a la Señorita Tamara Gabriela Rey y de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) por la cesión de la señora Elida Gladys Rossi.

Los socios deciden aumentar el capital de la sociedad que es de pesos quince mil (\$15.000) a la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), este aumento dividido en 150 cuotas de pesos cien cada una, es suscrito por los socios de la siguiente manera:

La Señorita Tamara Gabriela Rey suscribe 75 cuotas de capital de \$ 100 cada una, lo que representa pesos Quince mil (\$ 15.000), el señor Mariano Sebastian Rey, suscribe 75 cuotas de capital de \$ 100 cada una, lo que representa pesos Quince mil (\$ 15.000).

Los socios integran el 25 % de sus respectivas suscripciones en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar el 75 % restante también en dinero en efectivo, dentro de los 2 años de la fecha de este contrato. La señora Elida Gladys Rossi renuncia expresamente a la gerencia de la sociedad manifestando nada tener que reclamar. La señorita Tamara Gabriela Rey es designada socio gerente de la sociedad. Se establece como nuevo domicilio calle Rosario 560 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe

Se deja expresamente establecido que subsisten todas las restantes cláusulas y condiciones del contrato social que no resulten modificadas en el presente.

\$ 55□23523□Feb. 25

SERVICIO DE RADIOLOGIA

FISHERTON S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Con instrumento fechado el 18 de diciembre de 2007, los socios Jorge Emilio Pino, L.E. 6.131.595, Miguel Angel Ezpeleta, DNI. 8.506.655 ceden al Sr. Maximiliano Ariel Ezpeleta, argentino, nacido el 3 de diciembre de 1975, de profesión médico, estado civil divorciado, con domicilio en Avenida Eva Perón 8743 de esta ciudad, DNI 25.017.461, CUIT. 20-25017461-7, 40 cuotas de capital cada uno.

SERVIMAT TODO PARA LA CONSTRUCCION S.R.L.

CONTRATO

Entre el Sr. MARCELO IGNACIO DI COSMO, argentino, soltero, nacido el 13/3/82, DNI. 29.172.558, de profesión estudiante, domiciliado en Tucumán 459 de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. Santa Fe; la Srta. MARTINA CECILIA DI COSMO, argentina, soltera, nacida el 22/3/1985, D.N.I. 31.537.504, de profesión estudiante, domiciliada en Tucumán 459 de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, la Sra. SUBBOTIN STELLA MARIS, argentina, casada en primeras nupcias con José Di Cosmo, nacida el 15/12/51, D.N.I. 10.243.039, de profesión ama de casa, domiciliada en Tucumán 532 de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, el Sr. FEDERICO ALCIDES DI COSMO, argentino, soltero, nacido el 19/10/78, D.N.I. 26.750.209, de profesión comerciante, domiciliado en Tucumán 532 de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe y el Sr. ALFREDO ALEXIS DI COSMO, argentino, soltero, nacido el 18/03/75, D.N.I. 24.114.721, de profesión comerciante, domiciliado en Tucumán 532 de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, convienen la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se registrá por las siguientes cláusulas:

Primera: Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación SERVIMAT TODO PARA LA CONSTRUCCIÓN S.R.L.

Segunda: Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de San Lorenzo, actualmente con su sede en Dgo. Porteau 493.

Tercera: Duración: El término de duración se fija en diez (10) años.

Cuarta: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: a) venta por mayor y menor de materiales de construcción y equipamiento del hogar. b) Fabricación de aberturas e insumos, metálicos para la construcción. e) La realización y mantenimiento de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras, construcciones industriales, obras de ingeniería y arquitectura en general, construcción de edificios, barrios o urbanizaciones, obras viales.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000 -).

Sexta: Administración, Dirección y Representación: La administración legal y uso de la firma social estará a cargo del gerente designado por acta aparte. Séptima: Fiscalización: Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los Socios.

Octava: Balance General y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Enero de cada año.

CREACIONES PIERANYELA S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 11 días del mes de Febrero de 2008, entre los señores MARTINEZ LUCIANA PAOLA, argentina, DNI. 26604357, nacida el 9 de Junio de 1978, soltera, domiciliada en calle Bernheim 9119 de Rosario, de profesión ingeniera en sistemas; la señora MARTINEZ DEBORA MARILIN, argentina, nacida el 10 de enero de 1982, soltera, DNI. 29209096, domiciliada en calle Bernheim 9119 de Rosario, de profesión diseñadora gráfica; la señora MARTINEZ TAMARA ANDREA, soltera, argentina, nacida el 22 de mayo de 1987, DNI. 33070023, emancipada de la patria potestad según escritura N° 306 inscripta el 21 de Noviembre de 2007 en el Registro de Emancipaciones Dativas al N° 1715, tomo VI, folio 1715, de profesión comerciante, domiciliada en calle Bernheim 9119 de Rosario y la señora VANZINI PIERANGELA, italiana, nacida el 30 de junio de 1953, de estado civil viuda, de profesión comerciante, DNI. 93885775, domiciliada en calle Berneheim 9119 de Rosario, todos hábiles para contratar convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a la ley 19550 y su modificatoria, y bajo las siguientes cláusulas:

Denominación: CREACIONES PIERANYELA SRL.

Domicilio: Agustín Magaldi 8425, Rosario.

Objeto: actividad de fabricación y venta de todo tipo de calzado de tela, cuero u otro material adecuado a tal fin, y la fabricación y venta de todo otro elemento relacionado con esta actividad.

Duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: se fija en \$ 20000. - dividido en 200 cuotas de \$ 100. - cada una, de las cuales 40 cuotas pertenecen a Martínez Luciana Paola, 40 cuotas a Martínez Debora Marilin, 40 cuotas a Martínez Tamara Andrea y 80 cuotas a Vanzini Pierangela.

Dirección y Administración: Estará a cargo de Martínez Luciana Paola y Vanzini Pierangela quienes actuarán como socios gerentes en forma indistinta.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 42□23582□Feb. 25

ECOCAR S.A.

ESTATUTO

Integrantes: Daniel Gustavo Ametller, argentino, nacido el 20 de abril de 1969, casado, de profesión comerciante, D.N.I. N° 20.329.734, domiciliado en calle Ricardo Gutiérrez N° 956 de la ciudad de Arrecifes, Provincia de Buenos Aires, y Ignacio Garcia Faura, argentino, nacido el 15 de abril de 1979, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. N° 27.120.519, domiciliada en calle Ramón Lorenzo N° 240 de la ciudad de Arrecifes, Provincia de Buenos Aires.

Fecha del Instrumento: 20 de Junio de 2006

Razón Social: "ECOCAR" S.A.

Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Compra, venta, cria, engorde de hacienda de cualquier clase; siembra, cosecha y venta de- cereales, oleaginosas, forrajeras, fibras, forestación. Explotación de Establecimientos ganaderos, agrícolas, apícolas, olívicolas, vitivinícolas, frutícolas, forestales y de granja. 2) Consignaciones, comisiones, representaciones, mandatos y remates, actuando como consignataria, comisionista, representante, intermediaria, mandataria y rematadora de hacienda, medias reses vacunas, transporte, bienes muebles y/o productos agropecuarios, exportación e importación de ganado y demás frutos y productos de ganadería y agricultura, pudiendo actuar en los mercados oficiales de hacienda y de frutos y productos del país por intermedio de sus representantes genuinos o de terceras personas habilitadas. 3) Faena de Haciendas propias para el abastecimiento de terceros o propias de terceros; faena de haciendas propias en establecimientos de terceros para el abastecimiento de carnicerías de su propiedad; recepción de ganados directamente de los productores para su faena y posterior venta de carne y subproductos resultantes, por cuenta y orden del remitente; importación y exportación, compra venta directa o por terceros de carne faenada de ganado bovino, ovino, porcino, equino y toda otra carne comestible, así como las visceras, cueros y facturas de los mismos y aves y huevos, al por mayor y menor; compra directa al productor y/o consignatarios y su venta; el transporte de hacienda, carnes o sustancias alimenticias propias o de terceros en vehículos propios o de terceros.

Capital: El capital social es de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), representado por ciento cincuenta mil (150.000) acciones de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una.

Organización de la Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles. Se designa como Presidente al Sr. Roberto Oscar Garcia y como Director suplente al Sr. Leandro Nicolás Garcia Faura.

Representación de la Sociedad: La representación de la sociedad corresponde a su presidente. En caso de ausencia o impedimento del mismo, sea en forma temporaria o definitiva, el vicepresidente actuará ejercitando la misma representación.

Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, por lo que los socios asumen el derecho de contralor según lo disponen los arts. 55 y 284 de la ley 19550, modificada por la ley 22903.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Domicilio: 9 de Julio N° 1022 Piso 2.

\$ 55□23554□Feb. 25

NOROESTE COMUNICACIONES S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Alberto Héctor Alvarez, D.N.I. N° 11.272.909, argentino, soltero, nacido el 27 de julio de 1953, comerciante, domiciliado en calle Catamarca 1350 Dpto. 6 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Daniel Carlos Tezzotto D.N.I. N° 17.819.252, argentino, soltero, nacido el 15 de noviembre de 1966, comerciante, domiciliado en calle Pje. Cane 5754 piso 2 Dpto. 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

- 2) Fecha de Instrumento de constitución: 12 de febrero de 2008.
- 3) Denominación Razón Social: "NOROESTE COMUNICACIONES" Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Córdoba 1369 piso 9 Of. 10 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.
- 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la distribución mayorista de tarjetas prepagas y saldo electrónico de telefonía móvil, recaudación por cuenta y orden de terceros y venta de productos telefónicos.
- 6) Plazo de duración: 10 años desde la fecha de inscripción del contrato.
- 7) Administración y Fiscalización: La administración será ejercida por el socio gerente Daniel Carlos Tezzotto, a tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según sea el caso, precedida de la denominación social. Y todos ejercerán la fiscalización.
- 8) Capital Social: El capital social es de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000.-) dividido en trescientas cuotas (300) de cien pesos (\$ 100.-) cada una.
- 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 20□23552□Feb. 25

HECTOR RICARDO MILANESIO S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

En reunión de socios celebrada el 16/10/2007, transcripta como Acta N° 11, en el Libro de Actas de la empresa, el señor Héctor Ricardo Milanesio, nacido el 11/12/1943, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, de estado civil casado, domiciliado en Avenida Falucho 1106 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, L.E. N° 6.297.281, CUIT N° 20-06297281-6; y la señora Rosa Luisa Bearzotti, nacida el 04/02/1947, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de estado civil casada, domiciliada en Avenida Falucho 1106 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, L.C. N° 4.625.465, CUIT N° 27-04625465-7; en su carácter de socios y únicos propietarios de la firma Héctor Ricardo Milanesio S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 355, folios 184/185, libro 6° de S.R.L., el 14/11/1985 y sus modificatorias; quienes por unanimidad deciden realizar lo siguiente: a) Transformar la sociedad de responsabilidad limitada en una sociedad anónima, la cual se convierte en continuadora de todas las actividades desarrolladas por la firma hasta el momento, y b) Redactar el nuevo texto del estatuto que regirá los destinos de la sociedad, del cual se extraen los elementos fundamentales:

1.- Denominación: HECTOR RICARDO MILANESIO S.A. (continuadora por transformación de HECTOR RICARDO MILANESIO S.R.L.).

2.- Accionistas: Héctor Ricardo Milanesio, argentino, nacido el 11 de diciembre de 1943, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Falucho 1106 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, LE N° 6.297.281, CUIT N° 20-06297281-6; Rosa Luisa Bearzotti, argentina, nacida el 4 de febrero de 1947, de estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Falucho 1106 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, LC N°

4.625.465, CUIT N° 27-04625465-7; y Virginia Guadalupe Milanesio, argentina, nacida el 1 de marzo de 1981, de estado civil soltera, de profesión Médica, con domicilio en Avenida Falucho 1106 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 28.135.495, CUIL N° 27-28135495-2.

3.- Lugar y fecha de constitución: San Jorge, provincia de Santa Fe, 16/10/2007.

4.- Domicilio legal: Avenida Falucho 1106, San Jorge, provincia de Santa Fe.

5.- Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: La compraventa, distribución y representación de automotores y motos, nuevos y usados, nacionales e importados, y sus repuestos. La importación de automotores y motos, nuevos y sus repuestos para la venta en el mercado interno. La compraventa, distribución y representación de maquinarias industriales nuevas y usadas, nacionales e importadas, y sus repuestos. La importación de maquinarias industriales nuevas y sus repuestos para la venta en el mercado interno. La compraventa, distribución y representación de maquinarias e implementos agrícolas de todo tipo. La importación de maquinarias e implementos agrícolas nuevos y sus repuestos para la venta en el mercado interno. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7.- Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado por un mil acciones (1.000) de pesos doscientos (\$ 200) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Los señores socios tienen ya suscripto el capital de doscientos mil pesos (\$ 200.000) equivalente a un mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos doscientos (\$ 200) cada una y de doscientos (200) votos, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle: Héctor Ricardo Milanesio, 750 acciones de \$ 200 cada una, equivalentes a \$ 150.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 75%; Rosa Luisa Bearzotti, 150 acciones de \$ 200 cada una, equivalentes a \$ 30.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 15%; y Virginia Guadalupe Milanesio, 100 acciones de \$ 200 cada una, equivalentes a \$ 20.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 10%.

8.- Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare un Director Titular, éste será el presidente. Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9.- Fecha de cierre del ejercicio: el día 30 de septiembre de cada año.

10.- Directorio: quedará integrado por dos Directores Titulares y un Director Suplente y durará tres ejercicios en sus funciones. Director Titular (Presidente): Héctor Ricardo Milanesio. Director Titular

(Vicepresidente): Rosa Luisa Bearzotti. Director Suplente: Virginia Guadalupe Milanesio.

Santa Fe, 12 de Febrero de 2008. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 55□23545□Feb. 25

TITO DOVIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio hace saber que en autos caratulados TITO DOVIO S.A. -

Designación de Autoridades (Expte. N° 02 - Año 2008) se indica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de enero de 2008 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Dario Fernando Dovio. Argentino, casado, comerciante, con domicilio en Urquiza 1395, San Jorge, Santa Fe. Nacido el 03/06/1972. DNI N° 22.178.776. CUIT N° 20-22178776-6. Directora Suplente: Mirna Beatriz Dovio. Argentina, casada, comerciante, con domicilio en Mendoza 1456, San Jorge, Santa Fe Nacida el 28/01/1977. DNI N° 25.401.899. CUIT N° 27-25401899-1.

Santa Fe, 12 de Febrero de 2008. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□23538□Feb. 25

EFE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio Dr. José María Zarza se hace saber que en los autos caratulados: "EFE S.R.L." Regularización - Contrato - Designación de Autoridades (Exp. 05/folio 61 /año 2008), se ha dispuesto la siguiente publicación: EFE S.R.L.

Prenotado Uno: Las señoras Nadia Roxana Gazze y María Elena Ignacia Landi, son a la fecha las únicas integrantes de la sociedad de hecho Academia de ingles EFE, que desarrolla sus actividades en el domicilio de Bolivar N° 943 de la ciudad de Reconquista, Departamento Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, desde el 1° de marzo de 1993, inscripta en la Administración Federal de Ingresos Públicos bajo la clave Unica de Identificación Tributario N° 30-67435106-9. Las socias participan en el capital societario, totalmente integrado, en iguales proporciones: Nadia Roxana Gazze, 10 cuotas de un mil pesos (\$ 1.000) y María Elena Ignacia Landi, 10 cuotas de un mil pesos (\$1.000).

Prenotado Dos: Los socios mencionados en el prenotado uno, por unanimidad, y conforme lo establecido por el art. 22 y concordantes de la Ley 19.550, resuelven Regularizar la mencionada sociedad de hecho, adoptando la forma de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Socios: Nadia Roxana Gazze, argentina, nacida el 22 de Diciembre de 1968, D.N.I. N° 20.192.676, C.U.I.T. 27-20192676-4, profesora de ingles, casado en primeras nupcias con Dante Alejandro Sartor, con domicilio real en calle Olessio N° 942 de la Ciudad de Reconquista, Santa Fe y María Elena Ignacia

Landi, argentina, nacida el 06 de Enero de 1958, D.N.I. N° 11.879.376, C.U.I.T. 27-11879376-0, profesora de ingles, casado en primeras nupcias con Efren Alberto Vicentin, con domicilio real en calle 25 de Mayo N° 842 de la Ciudad de Reconquista, Santa Fe.

1) Fecha del instrumento de constitución: 02 de Enero del 2008.

2) Denominación Social: "EFE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.).

4) Domicilio de la sociedad: Bolívar N° 943 de la Ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: Cincuenta años (50) contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propio de terceros la enseñanza de idiomas, capacitación de personal en idiomas; traducciones de documentos; capacitación para rendir exámenes en el orden nacional o en el extranjero y la gestión ante las instituciones y/u organismos pertinentes a efectos de llevar a cabo los exámenes mencionados; podrá organizar cursos, congresos o cualquier tipo de capacitación; comercializar material de estudio de idiomas, libros, compact Discs, material en formato digital, entre otros.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos (\$20.000), dividido en veinte (20) cuotas de un mil pesos (\$ 1.000) cada una, aportado por partes iguales, es decir diez (10) cuotas de un mil pesos (\$1.000) cada una de ellas que los socios suscriben, totalmente en este acto según el siguiente detalle: La señora Gazze Nadia Roxana, la cantidad de diez (10) cuotas de capital de pesos un mil cada una de ellas y la señora Landi María Elena, la cantidad de diez (10) cuotas de un mil pesos cada una de ellas, quedando totalmente integradas en forma automática, por tratarse de una regularización de sociedad, de acuerdo a lo informado en los prenotados uno y dos del presente contrato. Así mismo las socias aclaran expresamente que el capital de la sociedad se constituye con los saldos de las cuentas que surgen del Balance General practicado al 31 de Diciembre del 2007 que forma parte del contrato social y que sobre los bienes que integran dicho balance no recae embargo alguno (Ad-Corpus).

8) Administración: La Gerencia y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, será ejercida por las socias Nadia Roxana Gazze y María Elena Landi, en forma conjunto e indistinta, quienes revestirán el carácter de Socias-Gerente.

9) Nota: La presente Regularización importa la existencia del nexo de continuidad jurídico entre la Sociedad de Hecho preexistente y la Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyo tipo se adopta mediante el presente, tratándose en consecuencia de la misma sociedad.

10) Cierre del Ejercicio: Se fija el día 31 de diciembre de cada año. Reconquista, 15 de Febrero del 2008.- Secretario, Dr. Duilio M. Francisco Hail.

\$77,44□23567□Feb. 25

CIA. DE CEREALES LA PELADA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez en 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: CIA. DE CEREALES LA

PELADA S.A. s/Designación de Autoridades, los accionistas de la Entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31/01/2008, la integración del Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios - Expte. Nº 55/08.

Presidente: Nombre y Apellido: Alex Sraier, apellido materno: Sprintz; nacionalidad: argentino, fecha de nacimiento: 18/03/1943, estado civil: casado, L.E. Nº 6.253.404, C.U.I.T. Nro. 20-06253404-5, domicilio: San Martín 3131 Santa Fe. Vicepresidente: Nombre y apellido: Leandro Benz, apellido materno: Polter, nacionalidad: argentino, fecha de nacimiento: 07/04/1941, estado civil: casado, L.E. Nº 6.243.877, C.U.I.T. Nro. 20-06243877-1, domicilio: Urquiza 3338 - Santa Fe. Director Titular: Nombre y Apellido: Liliano Weber, apellido materno: Weber, nacionalidad: argentino, fecha de nacimiento: 15/03/1940, Estado Civil casado, L.E. Nº 6.237.742, C.U.I.T. Nro. 23-06237742-9, Domicilio: Piedras 5705 - Santa Fe. Director Titular: Nombre y apellido: Fabia Ruth Sraier, apellido materno: Kalbermatter, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento: 13/07/1976, Estado Civil soltera, D.N.I. Nº 25.126.908, C.U.I.T. Nro. 23-25126908-4, Domicilio: San Martín 3131 - Santa Fe. Director Suplente: Nombre y apellido: Víctor Gatti, apellido materno: Hillmann, nacionalidad argentino, fecha de nacimiento: 08/05/1952, Estado Civil viudo, L.E. Nº 10.058.366, C.U.I.T. Nro. 20-10058366-7, domicilio: Avda. Las Américas 491, Santo Domingo, Santa Fe. Director Suplente: Nombre y apellido: Ricardo Minetti, apellido materno: Scándalo, nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 04/03/1938, estado civil casado, L.E. Nº 6.229.390, C.U.I.T. Nro. 20-06229390-0, domicilio: San Martín 1238, Sarmiento, Santa Fe. Director Suplente: Nombre y apellido: Arturo Vegetti, apellido materno: Oldani, nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 21/01/1943, estado civil casado, L.E. Nº 6.253.402, C.U.I.T. Nro. 20-06253402-9, domicilio Avda. Libertadores 612 Santo Domingo, Santa Fe. Director Suplente: Nombre y apellido: Edith K. de Sraier, apellido materno: Muller, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 12/04/1946, estado civil casada, L.C. Nº 4.973.523, C.U.I.T. Nro. 27-04973523-0, domicilio: San Martín 3131, Santa Fe.

Santa Fe, 14 de febrero de 2008. Mercedes Kolev, secretario.

\$ 15□23584□Feb. 25

BRICHER S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

En reunión de socios celebrada el 16/10/2007, transcripta como Acta Nº 11, en el Libro de Actas de la empresa, el señor Martin Ré, nacido el 27 de enero de 1979, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión estudiante, con domicilio en calle Gral. Las Heras Nº 1095 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI. Nº 26.925.219, CUIT Nº 20-26925219-8; y la señorita Eliana Ré, nacida el 16 de septiembre de 1982, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión psicóloga, con domicilio en calle Gral. Las Heras Nº 1095 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI. Nº 29.582.169, CUIT Nº 27-29582169-3; todos integrantes de la razón social BRICHER S.R.L., cuyo contrato social celebrado el 30 de octubre de 2001, fuera inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 388, Folio 150, Libro 15º de S.R.L., el 20 de noviembre de 2001 y sus modificatorias; quienes por unanimidad deciden realizar lo siguiente: a) Transformar la sociedad de responsabilidad limitada en una sociedad anónima, la cual se convierte en continuadora de todas las actividades desarrolladas por la firma hasta el momento, y b) Redactar el nuevo texto del estatuto que regirá los destinos de la sociedad, del cual se extraen los elementos fundamentales:

1) Denominación: BRICHER S.A. (continuadora por transformación de BRICHER S.R.L.).

2) Accionistas: Martín Ré, nacido el 27 de enero de 1979, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión estudiante, con domicilio en calle Gral. Las Heras N° 1095 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI. N° 26.925.219, CUIT N° 20-26925219-8; y la señorita Eliana Ré, nacida el 16 de septiembre de 1982, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión psicóloga, con domicilio en calle Gral. Las Heras N° 1095 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI. N° 29.582.169, CUIT N° 27-29582169-3.

3) Lugar y fecha de constitución: San Jorge, provincia de Santa Fe, 16/10/2007.

4) Domicilio legal: Prolongación 13 de Diciembre 95, San Jorge, provincia de Santa Fe.

5) Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: I) Industria del Fibrocemento: Fabricación, importación, exportación, administración, distribución y comercialización de productos de fibrocemento, hormigón y micro-hormigón reforzado con fibra de vidrio. II) Industria Plástica: Fabricación, importación, exportación, administración, distribución y comercialización de productos de plástico reforzado con fibra de vidrio (P.R.F.V.), plástico y polietileno. III) Industria Metalúrgica: Fabricación, importación, exportación, administración, distribución, comercialización e instalación de torres metálicas, galpones, carros de arrastre, tanques de acero inoxidable y tanques de acero al carbono. IV) Comercio: la compraventa de materiales para la construcción y afines; las construcciones en general por cuenta propia o por contratación de terceros. V) Servicios: a) La prestación de servicios de transporte de cargas nacional e internacional a través de vehículos propios o por contrataciones a terceros. b) La prestación de servicios relacionados a la industria y a la construcción, a través de maquinarias propias o por contrataciones a terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado por un mil acciones (1.000) de pesos doscientos (\$ 200) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Los señores socios tienen ya suscripto el capital de doscientos mil pesos (\$ 200.000) equivalente a un mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos doscientos (\$ 200) cada una y de doscientos (200) votos, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle: Martín Re, 500 acciones de \$ 200 cada una, equivalentes a \$ 100.000, nominativas no endosables de un voto por unidad, representativas del 50% y Eliana Re, 500 acciones de \$ 200 cada una, equivalentes a \$ 100.000, nominativas no endosables de 1 voto por unidad, representativas del 50%.

8) Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare un Director Titular, éste será el presidente. Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el día 30 de septiembre de cada año.

10) Directorio: quedará integrado por un Director Titular y un Director Suplente y durará tres ejercicios en sus funciones. Director Titular (Presidente): Martín Re. Director Suplente: Eliana Re. Santa Fe, 12 de febrero de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 55□23541□Feb. 25

FEDERAL RED S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

a) Que por Reunión de Socios de fecha 11 de Febrero de 2008 se ha dispuesto modificar las cláusulas Segunda y Quinta del Contrato Social de Federal Red SRL, las que quedan redactadas de la siguiente forma: "Segunda - Duración: El término de duración de la sociedad será de Cincuenta años (50) a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por decisión unánime de los socios, debiendo solicitar su inscripción antes del vencimiento del plazo de duración. También por unanimidad podrá decidirse la reconducción, mientras no se hay inscripto el nombramiento del liquidador." "Quinta Representación, Administración y Fiscalización: La fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por todos los socios, conforme lo dispuesto por la Ley 19.550. La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo de uno a tres Gerentes. El o los gerentes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El o los Gerentes serán designados y removidos por la Reunión de Socios de más de la mitad del capital social presente. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad estará a cargo del o los Gerentes, quienes actuarán en caso de ser uno, en forma individual y si es plural en forma indistinta. El o los Gerentes obligarán a la Sociedad, firmando en cada caso con su firma particular, precedida de la denominación social FEDERAL RED S.R.L." que estamparán de puño y letra o en sello. El mandato es ilimitado, pero no podrán usar la firma social en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la Sociedad. Sin perjuicio del carácter mercantil de la misma, la Sociedad para su mejor desenvolvimiento y por intermedio de sus Gerentes podrá: comprar, vender, importar, exportar, dar, recibir en pago o permuta toda clase de bienes muebles e inmuebles, maquinarias y mercaderías. Cobrar y percibir créditos activos de la Sociedad, otorgando los recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que se alude, toda clase de derechos reales, prendarios o fianzas personales y prendas con o sin registro. Celebrar contratos de locación, como locadora o locataria por los precios, plazos y condiciones que convengan, así como contratos de locación de servicios, tomando o despidiendo al personal que juzguen necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Dar o tomar dinero en préstamo con garantías reales, prendarias o personales, tanto de bancos oficiales, privados e instituciones crediticias de cualquier índole, con sujeción a sus leyes y reglamentos. Efectuar depósitos de dinero, valores y moneda extranjera, abrir cuenta corrientes, girar sobre dichos depósitos toda clase de cheques y libranzas. Solicitar créditos ya sea con garantía reales, prendarias o personales, o sin ellas, en cuenta corriente o descubierto, descontar letras de cambio, giros, endosantes o avalistas y efectuar todas las demás operaciones bancaria que requiera el objeto de la Sociedad. Realizar cualquier clase de gestiones por ante las autoridades y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, pudiendo presentar ante ellas toda clase de peticiones y realizar con las mismas cualquier clase de convenios. Formar parte de otras sociedades mercantiles y de responsabilidad limitada. Aceptar consignaciones y representaciones. Celebrar contratos de seguros, transar, hacer quitas, esperas, remisiones de deudas, novar y compensar obligaciones, comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados, promover y contestar documentos de créditos públicos o privados, así como toda clase de escrituras

públicas y realizar todos y cada uno de los actos y operaciones autorizadas por las leyes civiles y comerciales. Dejado expresa constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino meramente enunciativas pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, incluso los actos previstos en los arts. 782 y 1881 de Código Civil y lo dispuesto por el art. 9 del Decreto Ley 5965/63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Leído y ratificado lo firman todos los comparecientes en prueba de conformidad"

b) Que por Reunión de Socios de fecha 19 de Febrero de 2008 se ha dispuesto: "Designar como Gerente de Federal Red S.R.L. al Sr. Carlos Del Valle Alises, DNI 12.449.060, en los términos indicados en el contrato social y en la legislación vigente".

\$ 65□23531□Feb. 25

T.G.M. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Cedente: Rubén Luis Campos, D.N.I. N° 20.207.898.-, argentino, soltero, nacido el 24 de septiembre de 1968, comerciante, domiciliado en calle Pascual Rosas 1779 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Cesionario: Mónica Isabel Herrera, D.N.I. N° 23.501.365.-, argentina, soltera, nacida el 9 de octubre de 1973, comerciante, domiciliado en Pje. Cala 7315, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

3) Administración y Fiscalización: La administración será ejercida por el socio gerente Mónica Isabel Herrera y todos los socios ejercerán la fiscalización.

4) Fecha de instrumento: 17 de diciembre de 2007.

\$ 15□23549□Feb. 25

TRADUCTIONS TECHNIQUES S.A.

ESTATUTO

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 57995/07 "TRADUCTIONS TECHNIQUES S.A. s/Constitución", MARIO CESAR GAETE, de apellido materno Sosa, estado civil casado, quien acredita identidad con DNI N° 8.434.819, comerciante, argentino, nacido el 1 de noviembre de 1951, con domicilio en Santiago de Chile 1987 de la ciudad de Santa Fe y JOICY SCALON NOVAIS RUSSO MATHIAS, de apellido materno Scalon, divorciada, acreditando identidad con Documento Nacional de Migraciones N° 21.222.824, comerciante, brasileña, nacida el 11 de marzo de 1956, domiciliada en Mariano Comas 2937 Piso 1 Dpto. 4 de la ciudad de Santa Fe, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 01 de noviembre de 2007.

Denominación de la sociedad: TRADUCTIONS TECHNIQUES SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio Social: Mariano Comas 2937 - 1° piso - Oficina 4 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: noventa y nueve años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Asesoramiento: Prestar servicio de asesoramiento a empresas y entidades intermedias sean estas públicas y/o privadas ya sea en aspectos comerciales, financieros, tecnológicos y de comercio exterior, efectuados a través de profesionales con incumbencia en el tema. Enseñanza, Capacitación en comercio exterior, traducción de bibliografía técnica y científica. Organización de eventos científicos y culturales. Tanto en el país como para el exterior, a través de profesionales con incumbencia en la enseñanza.

Capital Social: El capital de social es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), divididos en 5.000 acciones de un peso (\$ 1,00) nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19550.

Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio.

Autoridades: Se designa para integrar el primer Directorio: Presidente, Joicy Scalón Novais Russo Mathias - CUIL N° 27-62204689-3; Director suplente: Mario Cesar Gaete - CUIT N° 20-08434819-9.

Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, prescindiéndose de la sindicatura.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 11 de Febrero de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$30□23522□Feb. 25

MONTE COMPAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha de instrumento: 30 de noviembre de 2007.

2) Cuotas cedidas: Los cedentes transfieren a favor de los cesionarios las siguientes cantidades de cuotas de capital de la Sociedad MONTE COMPAL S.R.L., a saber: A) Don Gustavo Fabián Comas cincuenta (50) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una de ellas, B) Mariano José Monteferrario

cincuenta y seis (56) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una de ellas y, C) Fabricio Ezequiel Palmier cincuenta y tres (53) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una de ellas, los cesionarios las adquieren en la siguiente forma: a) Horacio Dante Fariolli, recibe del cedente Gustavo Fabián Comas treinta y ocho (38) cuotas de pesos cien (\$ 100.—) cada una de ellas, b) José Daño Clariá, recibe del cedente Mariano José Monteferrario treinta y siete (37) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una de ellas, y c) Florencia Bertoli, recibe del cedente Mariano José Monteferrario diecinueve (19) cuotas de pesos cien (\$ 100.-), del cedente Fabricio Ezequiel Palmier cincuenta y tres (53) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) y del cedente Gustavo Fabián Comas doce (12) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una de ellas lo que hace un total de ochenta y cuatro (84) cuotas

3) Monto de la cesión: El precio de la presente cesión se establece en forma única y total en la suma de Pesos Quince Mil Novencientos (\$ 15.900.-), que son abonados por los cesionario en este acto de la siguiente forma: Horacio Dante Fariolli, abona al Sr. Gustavo Fabián Comas, la suma de pesos tres mil ochocientos (\$3.800.-), el Sr. José Darío Clariá, abona al Sr. Mariano José Monteferrario, la suma de pesos tres mil setecientos (\$3.700.- y, Florencia Bertolí, abona a los Sres. Mariano José Monteferrario, la suma de pesos mil novecientos (\$1.900.-), Fabricio Ezequiel Palmier, la suma de pesos cinco mil trescientos (\$5300.-) y Gustavo Fabián Comas, la suma, de pesos mil doscientos (\$1.200.-)

4) Modificación cláusulas 4° y 6°: Con motivo de la presente cesión se modifica el artículo cuarto y sexto del Contrato Social, quedando en definitiva redactados de la manera que a continuación se expresa.

Capital: Suscripción e Integración Cuarta: El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos (\$ 60.000) y se encuentra dividido en Seiscientas (600) cuotas iguales, que poseen un valor nominal de Cien Pesos (\$ 100.-) cada una suscriptas en su totalidad por los socios de acuerdo al siguientes detalle: el Sr. Gustavo Fabián Coinas suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una, equivalentes a quince mil pesos (\$ 15.000); el Sr. Mariano José Monteferrario suscribe ciento cuarenta y cuatro (144) cuotas de cien pesos (\$100.-) cada una, equivalentes a Catorce mil Cuatrocientos Pesos (\$14.400.-), el Sr. Fabricio Ezequiel Palmier suscribe ciento cuarenta y siete (147) cuotas de cien pesos (\$ 100.) cada una, equivalentes a catorce mil cuatrocientos pesos (\$ 14.400.-), la Srta. Florencia Bertoli suscribe ochenta y cuatro (84) cuotas de cien pesos (\$ 100.) cada una, quivalentes a ocho mil cuatrocientos pesos (\$ 8.400.-), el Sr. Horacio Dante Fariolli, suscribe treinta y ocho (38) cuotas de Cien pesos (\$100.-) cada una, equivalentes a tres mil ochocientos pesos (\$ 3.800.-) y el Sr. José Darío Clariá, suscribe treinta y siete (37) cuotas de cien pesos (\$100.-), cada una equivalentes a Tres Mil Setecientos Pesos (\$ 3.700.-)

Administración: Sexta: La administración, representación legal, y el uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes, socios o no, por el ténnino de cinco años, siendo reelegibles los que podrán actuar en forma indistinta. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto-ley 5.965/63. Con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Los gerentes que sean designados, desempeñarán su tarea como administradores ad-honorem, no percibiendo remuneración alguna de ninguna especie por dicho concepto.

5) Designación de Socios Gerentes: De común acuerdo todos los firmantes aceptan la renuncia del Sr. Fabricio Ezequiel Palmier y convienen en designar como socios gerentes a los Sres. Mariano José Monteferrario, DNI N° 26.845.138, CUIT 20-26845138-3, argentino, soltero, Licenciado en Administración de Salud, mayor de edad, nacido el 2 de diciembre de 1978 y domiciliado en calle Urquiza 1933, piso 8, Dpto. "D" de esta ciudad y Horacio Dante Fariolli DNI. N° 13.333.145, CUIT N° 20-13333145-0, argentino, casado, comerciante, mayor de edad nacido el 5 de julio de 1959,

domiciliado en calle 1° de Mayo 5336 de esta ciudad de Santa Fe

6) Los artículos no modificados por el presente convenio conservan la misma redacción que en el contrato original y por ser la presente cesión, acordada por la totalidad de los socios de la sociedad, se da por cumplimentado lo exigido por cláusula octava del contrato social

Se transcribe el decreto que ordena la presente publicación "Santa Fe. 07 de Febrero de 2008.- Por recibido. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la intervención que por derecho corresponde. Por iniciada la presente gestión de inscripción de la cesión de cuotas, designación de gerente, modificación cláusulas 4° y 6° del contrato de la entidad "MONTE COMPAL S.R.L.", previamente acompañese certificado de libre inhabilitación del gerente electo Sr. Mariano J. Monteferrario, publíquese edictos. Fdo. Dra. Mercedes Kolev. Secretaria. Santa Fe, 18 de Febrero de 2.008.

\$ 72□23525□Feb. 25